

Comencando a lo acordado por este Ay.^{to}
en veinte y uno de Mayo último, a la Instancia
presentada por D. Pedro Soria, ascendiendo del
Fielato de Casimiro, según el informe que

Planta de Cabuto } en unanimes el particular los D. D. Nicolás de
los que se han de } beato y D. Gabriel Matos, Reg.^l Fielato ejecutivo.
matar p^o este fin } res de sus, en unanimes de la Diputación del
Comun y Fielato, personas, cuyo tenor es como
sigue: "En unanimes de la antea-
dente Reclamación y adquiries por unanimes y
necesarios por la Comisión que subsiste, sobre
el particular a que se refiere, Reclamación q.^{ta} efecti-
vamente se advierte un considerable abuso en
la venta de los cabutos en Negrete a su peso,
en grave perjuicio de la Planta Fielato de Cas-
imiro, y aun tal vez, de la salud de los con-
sumidores; por lo cual y para evitar estos
inconvenientes no parece del caso, se fije una
Plata genl. en este asunto, cual ha sido el que
no se permita la matanza y consumo de
ningún cabuto, cuyo peso exceda de doce libras,
quedando al cumplimiento de esta medida bajo
la inmediata vigilancia de los Fielatos ejecutivos
de sus, y Diputados del Comun. Este es el

